



Municipalidad Provincial de Islay

Resolución Gerencial N° 113-2020-MPI/A-GM

Mollendo, 19 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 458-2020-MPI/A-GA-SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sobre el proyecto de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 098-2019-MPI, de fecha 27 de diciembre del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 294-2019-MPI de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 458-2020-MPI/A-GA-SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2020, en virtud a lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2020-MPI, se aprobó delegar facultades resolutivas y administrativas, al Ing. Nilo Mariaca Carbajal, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay;

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio 2020, para incluir el siguiente procedimiento de selección:





Municipalidad Provincial de Islay

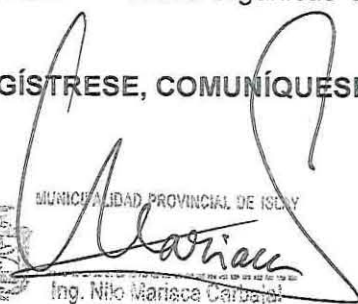
Nº	Descripción	Tipo proceso	Fuente de Financiamiento	Valor Referencial / estimado Soles	Mes probable
1	Ejecución de la obra: "REPARACION DE PAVIMENTO, BERMAS, MURO DE CONTENCIÓN Y SEÑALES DE TRAFICO; EN LA ANTIGUA VIA DE EVITAMIENTO, TRAMO AVENIDA PROGRESO HASTA LA VIA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE MOLLEND, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA" I ETAPA, con código único N° 2464638	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados	577,179.03	Octubre

Artículo Segundo. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo establecido de ley.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas comprometidas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Nilo Mariscal Carbajal
GERENTE MUNICIPAL